



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo de Alimentos: 2022-00103

Dayana Yei Díaz Vanegas contra Camilo Andrés Vargas

Al despacho el proceso en referencia, se,

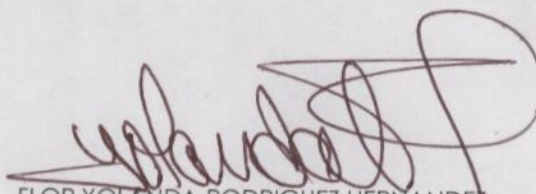
RESUELVE

PRIMERO: Instar a la parte actora a imprimirle celeridad al proceso, toda vez que en el evento de existir títulos judiciales por descuento de la nómina del demandado, estos no se pueden entregar hasta cuando se dicte la sentencia de seguir adelante la ejecución y se presente la liquidación de la obligación con el trámite correspondiente, ello en aras de no vulnerar el debido proceso y el derecho a la defensa.

SEGUNDO: Notifíquese de acuerdo con la Ley 2213 de 2022; en todo caso por Secretaría bríndese a los usuarios la orientación para que puedan obtener las providencias y anexos si los hubiere, mediante la notificación por estado y acceso a la página del juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,



FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

fyrh